

Excmo Señor



B<sup>2</sup>

*abrir expediente*

A las 20 horas del día de ayer, por el que suscribe y Guardia 2º ANTONIO OLAZABAL BEGONA, fueron ocupados a los vecinos y naturales esta localidad, JOSE ALFONSO ROYO Y JUAN ALBERO OLLETE, de sus domicilios, al primero un aparato de radio marca Philips, y al segundo otro aparato marca Joda; por tenerse noticias confidenciales, de que en los domicilios de los mismos, se reunían por las noches personas de malos antecedentes, con objeto de oír las emisoras clandestinas, contrarias al Régimen y al Movimiento Nacional.

Los mencionados individuos son de malos antecedentes con respecto a su ideología, y muy contrarios a la Causa Nacional.

Quedando los referidos aparatos depositados en esta casa Cuartel y a disposición del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de G. C. Para su conocimiento.

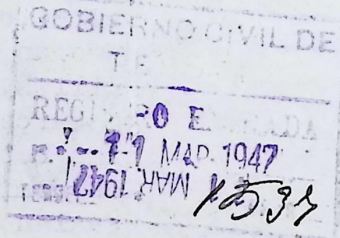
Dios

guarde a V.E.muchos años

Oliete 8 de Marzo de 1947

El Cabo 1º Comandante de Puesto

*Santiago Lacasa  
maría*



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

